



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

3660

Notificaciones de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores en materia de prestaciones por desempleo

Dado que se han intentado sin efecto, por los medios legalmente establecidos, las notificaciones de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores en materia de prestaciones por desempleo, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando no se haya podido efectuar la notificación, se ha de realizar por medio de la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Por ello, se notifican a las personas que se indican al final de este edicto, como presuntos responsables de la infracción, que disponen de un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente en que se publica esta notificación, para formular alegaciones y proponer la prueba que consideren convenientes ante los Servicios Centrales del SOIB ubicado en el Camino Viejo de Buñola, 43, 1r, despacho 20, del Polígono Son Castelló, de Palma.

Los expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los presuntos infractores en la dirección citada anteriormente en el horario de lunes a viernes, excepto festivos, de 9 a 14 horas y, así mismo, tienen el derecho de conocer la identidad del instructor, que se menciona en los acuerdos de iniciación, al efecto de poder promover la recusación, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Núm. Exp.: SOIB 198/2014

Infractor: Sonia Taboada Rodríguez, DNI 39460842-H

Normativa infringida: el artículo 24.3.d del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Falta: Leve.

Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 212/2014

Infractor: Luigi Aruta, NIE Y-2416344-R

Normativa infringida: el artículo 24.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Falta: Leve.

Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Palma, 2 de marzo de 2015

La directora del SOIB

Francesca Ramis Pons

